



# COOPERATIVAS DE CONSUMO

## ¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA DE CONSUMO?

Las cooperativas de consumo son aquellas que procuran, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios para el consumo, uso o disfrute de sus socios/as y de quienes con ellos convivan de manera habitual. No obstante, también podrán realizar actividades dirigidas a la defensa, información y promoción de los derechos de las personas socias conforme a la legalidad vigente.

Este tipo de entidades podrán adquirir, utilizar o disfrutar de los bienes y servicios de otras personas no socias o producidos por sí mismas, así como de procurarlos a terceras personas si se establece estatutariamente.

Las cooperativas de consumo suponen un claro ejemplo de que “la unión hace la fuerza”, evidenciando todas las opciones y posibilidades (lobby de representación y defensa, fuerza de negociación, precio de adquisición, etc.) que se nos brindan a partir de la denominada economía de escala. Las cooperativas de consumidores son las primeras agrupaciones u organizaciones de consumidores que aparecieron en Europa y llevan a cabo funciones de representación y defensa de los intereses del consumidor.

En definitiva, las cooperativas de consumo son un modelo empresarial que evidencia la máxima de que **“SOLOS SOMOS INVISIBLES, PERO JUNTOS SOMOS INVENCIBLES”**.



## RASGOS QUE IDENTIFICAN A UNA COOPERATIVA DE CONSUMO

- Son sociedades alineadas con la sostenibilidad empresarial y medioambiental, además de entidades con un marcado cariz social, es decir, son “entidades socialmente responsables” que promocionan un consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente (eficiencia energética, concienciación ambiental, reciclaje, etc.). En este sentido, apuestan por los productos y mercados locales, puesto que traer productos desde lugares tremendamente alejados, con el dispendio económico y medioambiental que ello conlleva, sería poco sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- Son sociedades que pertenecen a las personas que primordialmente, adquieren o consumen sus productos o servicios, es decir, a aquellas personas que los utilizan, por lo que cuando adquieres algo de la cooperativa, en cierto modo es como si te lo estuvieras comprando a ti mismo. Ello ayuda a fomentar el sentido de pertenencia y fidelización, además de la conciencia de grupo.
- Son entidades autogestionadas por sus propios socios, quienes participan en la definición de las políticas generales y desempeñan/eligen a sus cargos representativos y de gobierno. La persona socia posee pues una evidente capacidad de decisión en lo que se consume y que dicho consumo responda a las premisas de sostenibilidad y proximidad.
- Se persigue que la persona socia consumidora comprenda e interiorice tanto el producto como el funcionamiento del propio mercado, así como el impacto ambiental y social de su consumo. Para la consecución de dicho fin desarrollan una ambiciosa actividad de formación e información de las personas socias consumidoras en cuestiones alimentarias de: nutrición, consumo en general, medioambiente, salud, seguridad, economía doméstica y calidad de vida.
- Cuantifican sus servicios y productos en función de su sostenibilidad financiera en términos de estabilidad presupuestaria, sin finalidad lucrativa o especulativa (la ganancia o el beneficio no es el objetivo primordial). No persiguen maximizar margen de beneficio ya que el beneficio programado es que sus socios obtengan un producto y servicio de calidad a un precio justo y competitivo.
- Parte de su Fondo de Formación y Sostenibilidad se destina, por imperativo legal, a la defensa de los derechos de las personas consumidoras.
- En virtud del séptimo principio cooperativo proclamando por la ACI y décimo de nuestra Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las cooperativas de consumo están predisuestas a mantener un fuerte compromiso con la comunidad en la que se insertan, por lo que además de ofrecer soluciones a las necesidades de consumo de sus socios, aportan valor al entorno y a la sociedad en general, apostando por un reparto de los recursos más justo y equitativo. Son entidades solidarias que colaboran con los sectores menos favorecidos de su entorno.

## ¿QUÉ TIPO DE COOPERATIVAS DE CONSUMO HAY?

Dentro de las cooperativas de consumo, podemos diferenciar varios subtipos de cooperativas, como son las **cooperativas de viviendas, las de crédito y las de seguros**.